

INFORME ANUAL DEL COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución No. 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente Informe del Comisario de AGROSAMANGA S. A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1996.

1. En cumplimiento de mis funciones como Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los Administradores de la Compañía.
2. La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compañía en su etapa preoperativa, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas General de Accionistas y de Directorios.
3. La correspondencia de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas; así como los Comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
5. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad en su etapa preoperativa elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, concordes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
6. En el Anexo se acompañan los Estados Financieros correspondientes al período terminado al 31 de Diciembre de 1996, los mismos que deberán ser presentados a la Superintendencia de Compañías.

Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad.

Muy atentamente,

